



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ SARMIENTO
DEMANDADO: HEREDEROS DE MISAEL CARDONA LONDOÑO
RADICACION: 2016-00490

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de agosto de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

En audiencia celebrada el día 30 de julio del 2019, por petición elevada por los apoderados de las partes, el Despacho decretó la suspensión del proceso por el término de diez (10) días.

El inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, establece:

"...Reanudación del proceso. (...) Vencido el término de suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso..."

Como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso, y atendiendo que las partes no han realizado manifestación alguna sobre las razones por las cuales solicitaron la suspensión del proceso, de conformidad con la normativa referida, se decretará la reanudación del proceso y en consecuencia se continúa con la etapa procesal correspondiente.

Por lo anterior, **se dispone:**

PRIMERO. DECRETAR la reanudación del presente proceso.

SEGUNDO. Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las **2:00 PM DEL DÍA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019**, la cual se realizará en la sala de audiencias oficina No. **218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B** del Palacio de Justicia de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>04 SEP 2019</u>.</p>
<p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>